

## PUNTOS DE SUSCRIPCION

PALMA. Imprenta Balear.  
 MAHON. Orfila.  
 IVIZA. Cabot.

Sale todos los dias excepto los  
 sábados.

# EL BALEAR.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes.  
 En Mallorca. . . . . 8 rs.  
 En Menorca ó Ibiza fran-  
 co de porte . . . . . 10 rs.  
 En los demas puntos del  
 Reino. id. id. . . . . 12 c.  
 Cada número suelto . . . 1 r.

PALMA.—LUNES 6 DE FEBRERO DE 1854.

## ESPIRITU DE LA PRENSA.

(De la España.)

Dejamos pendientes algunos puntos de nuestra defensa del gabinete de 14 de abril de 1853, atacado con inusitada furia por el Oriente.

Debemos ante todas cosas declarar, que este ataque ha sido tan inmerecido como estemporáneo. Nuestro colega fué el primero que, á propósito de los ministerios que gobernaron en España el año próximo pasado, habló de la moralidad engreída, de la rectitud menospreciada, de la defecion enaltecida; frases que, ó nada significan, ó encierran la mas tremenda acusacion que pueda dirigirse á hombres públicos.—Permanecer en silencio hubiera sido por nuestra parte abdicar todo sentimiento de dignidad y de consecuencia; y mas cuando no es solo por este último concepto por lo que tomamos la pluma, sino por un profundo convencimiento de que la recta y tolerante administracion que apoyamos con todas nuestras fuerzas, fué altamente moral, útil y beneficiosa al país.

Volviendo, pues, á la comenzada tarea de combatir en detalle al que en globo consideramos ya vencido, vamos á demostrarle cuán infundados son los cargos que ha dirigido al ministerio de nuestros amigos, respecto de la imprenta.

Aquel gobierno se encontró con el decreto vigente de 2 de enero anterior, es decir con el señor Bertran de Lis. Animado de los mas ardientes deseos en favor de la libertad de la prensa, y resuelto, por otro lado, á vivir dentro del círculo de la legalidad, no podia proponer á S. M. un nuevo decreto, porque hubiera sido añadir una infraccion mas á las muchas de que viene siendo objeto el ejercicio de aquella libertad, una usurpacion de las prerogativas de las Cortes. No podia tampoco abolir lo existente y dar un salto atras nada menos que de diez ó quince años, porque esto hubiera sido desconocer el valor de la sancion solemne impuesta por todas las majestades de las asambleas conservadoras que se han sucedido desde 1843, hacer traicion á los principios de su partido, y faltar á las leyes de la lealtad. ¿Qué podia hacer en tal situacion el gabinete de 14 de abril? Lo que hizo, y nada absolutamente mas de lo que hizo. Observar estrictamente lo mandado; y en la parte discrecional y de aplicacion, allí donde era posible, sin peligro de los intereses sagrados cuya custodia le estaba encomendada, dar amplitud á la ley, mostrarse tan generoso y liberal como ninguno. Esta fué la norma de la conducta de aquel ministerio con la prensa. En su caso, y habida consideracion á las circunstancias de aquella época, nadie pudo aventajarle en deferencia al periodismo.

El Oriente opone á estos hechos:

Primero: la especie de «haber sido recogido algun periódico veinte dias seguidos, sin poder dar cuenta una sola vez á sus lectores de la represion que con él se ejercia.» Nuestro colega lo asegura: nosotros lo ignoramos: es mas: nos coje tan de nuevas la especie, y se halla tan en contradiccion con las instrucciones dadas al fiscal de imprenta por aquel ministerio, que no nos resolvemos á darla crédito. Cítese el periódico, dénese las pruebas, y entonces habremos salido de dudas. Entretanto, podemos asegurar que el ministerio

no tuvo conocimiento de semejante hecho, y es muy extraño que, quien sufria tan enormes vejaciones, no acudiese en queja al único que podia poner remedio á ellas.

Segundo: que al señor Egaña se debe la diabólica invencion de recoger los diarios, prohibiéndoles al mismo tiempo anunciar las recogidas. Creemos que el Oriente ha sido diabólicamente engañado en esta ocasion, y que debe dar al diablo á los que le han facilitado tan malos informes. Nosotros negamos el hecho, y aconsejamos á nuestro colega que procure beber en mejores fuentes.

Tercero: que el *Diario Español* fué multado, recogido y denunciado, por haber puesto de manifiesto el contrato Pinto-Perez. El *Diario Español*, dando á luz un documento oficial, faltó el artículo 32 del decreto de imprenta, que dice así: «Delinque contra la autoridad: el que publica reales decretos, órdenes, circulares, ó cualesquiera otros documentos oficiales, bien sea integramente, bien extractándolos, antes que hayan tenido publicidad legal ó sin la debida autorizacion.»—Pero preguntamos á ese mismo *Diario Español*, qué es lo que hizo el ministro principalmente acusado, y mas que sus compañeros responsable en materias de imprenta, en el momento en que tuvo noticia en el real sitio de San Ildefonso, de la recogida hecha en esta corte por el ministerio fiscal: desaprobar sin reserva aquella medida: advertírselo así á quien era menester: mandar satisfacer cumplidamente á los señores autores de nuevo, como ya lo habia autorizado desde su entrada en el poder, á que discutiesen y censurasen con entera libertad, si bien sujetándose á las leyes, como no podia menos de suceder, los actos todos de los consejeros de la Corona. Personas hay que intervinieron oficial y oficiosamente en estas gestiones que podrian dar fé de ello en caso necesario.

Y no se contentó con eso el ministerio de 14 de abril, sino que dando al documento revelado por primera vez en el *Diario* de la oposicion, la importancia que en su juicio tenia, se ocupó sin levantar mano en verificar su exactitud, y cuando no pudo quedarle duda acerca de ella, provocó una crisis, que tuvo por resultado la salida del gabinete del ministro que habia acordado y firmado la orden en cuestion sin conocimiento de sus compañeros.

Terribles son los tiempos que alcanzamos, y difícil, muy difícil, encontrar justicia en la balanza de los partidos; pero pregunté al mismo *Diario Español*, pregunté al *Clamor*, á la *Nacion*, á la *Epoca*, á las *Novedades* y al *Tribuno*, si acordaron una sola vez al ministro de la Gobernacion, sin que sus quejas fuesen atendidas, sus ruegos satisfechos, sus mismas esperanzas sobrepajadas. A bien que no hay que preguntárselo: basta repasar sus números, y no se tardará en hallar consignada la justa y noble deferencia que el señor Egaña guardó siempre con los periódicos y los periodistas.

Lanzándose el Oriente á otro género de consideraciones, asegura que si el gabinete Egaña (se complace en darle este nombre inexacto) fué menos reaccionario que el de Bravo Murillo, se debe á que no pudo menos de ceder al torrente de la opinion pública.—¿En qué quedamos? ¿El gabinete de 14 de abril fué intolerante con la imprenta, fué ilegal é inconstitucional, ó todo lo contrario? Si lo primero, nuestro colega debe reconocer que la opinion

pública era inconstitucional, ilegal é intolerante, puesto que el ministerio gobernó arrastrado por ese torrente. Pero la opinion pública era favorable al principio constitucional legal y generoso, debe reconocer que no se apartaria mucho de este principio un ministerio que así se le pinta cediendo á la opinion.

Dejando á un lado las contradicciones, y en vista de tan chocantes injusticias, no puede menos de remontarse la consideracion á un orden de ideas mas elevado. Si los partidos fuesen el país y los ministerios se empeñasen en gobernar para los partidos, ¿qué amargura dejaria su ingratitude en el corazon de los hombres honrados y de leales intenciones! Los partidos combaten á muerte á todo ministerio que no les corresponda en cuerpo y alma, que no satisfaga sus mas pequeñas exigencias, que no haya nacido de sus entrañas. Si obra mal, no le guardan, no deben guardarle consideracion. Si obra bien y se ven precisados á reconocerlo, no hallan mérito alguno, porque el gabinete cede al torrente de la opinion.... ¿Permita Dios que los que así juzgan, sean juzgados en su dia con menos severidad y mas justicia!

Afortunadamente lo hemos dicho y probado mil veces; los partidos no son el país; los partidos, tal como están hoy divididos y fraccionados, confundidos y emponzoñados, no tienen derecho á invocar en su favor la opinion pública. Los partidos reconcentrados en la corte, sin accion, sin influjo fuera de ella, se comueñen de grandes inconvenientes, tiene una ventaja, la de permitirnos conocer uno por uno á los elementos de que se componen. Este conocimiento que reciprocamente tenemos unos de otros no puede menos de infundir grande serenidad de ánimo á los que obran rectamente y están siempre seguros del testimonio de su conciencia.

«Que el gabinete de 14 de abril nació y murió fuera del Parlamento!»—Como dato histórico, este es un descubrimiento inapreciable. Merced á él, sabemos que cuando S. M. llamó al general Lersundi para que formara un ministerio, no estaban reunidas las Cortes, y cuando se retiró con sus compañeros del poder tampoco estaban abiertas.—Como rasgo crítico, nos enseña aquí el *Oriente* que hombres pertenecientes todos á la mayoría de uno ú otro cuerpo colegislador, estaban fuera del Parlamento.—Y por último, como rasgo ingenioso, sorprende nuestra imaginacion el cargo que la frase envuelve, de haberse formado un ministerio sin el concurso del Parlamento, cuando las Cortes estaban cerradas.

Otro cargo; pero este es para nosotros, por haber sostenido que la justicia, la razon y el derecho estaban detrás de las barricadas, no del 24 de febrero, como dice equivocadamente el *Oriente*, sino del 2 de diciembre como enseña la historia. La verdad á medias puede no ser la verdad. Nosotros esplicamos que, segun la Constitucion francesa, el derecho estaba detrás de las barricadas; porque en aquel Código se reconocia espresamente el derecho de insurreccion cuando el poder ejecutivo violase la ley fundamental del Estado. Luis Napoleon estuvo entonces fuera de la ley: ¿quién lo niega? Pero Luis Napoleon acudió al pueblo, el pueblo le acogió, y las aguas de ese Jordan que se llama sufragio universal purificaron á los pocos dias al que tuvo la audacia de poder llegar á él, sin que le inundaran y sumer-

gieran las contrapuestas olas que se oponian á su paso. ¿Quién puede negar hoy que es ilegítimo su imperio?

Otro cargo.... Pero basta, á lo menos por ahora: tememos abusar de la paciencia de nuestros lectores.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### FRANCIA.

Exposicion universal de 1855 en Paris.

El ministro de agricultura, comercio y obras públicas acaba de dirigir á los prefectos de aquel imperio la siguiente circular:

Paris 18 de enero de 1854.

«Señor prefecto: S. M. el emperador ha nombrado, conforme sabeis, por decreto de 24 de diciembre último, una comision especial para la exposicion universal de industria y de bellas artes que debe tener lugar en 1855, y ha confiado su presidencia á S. A. I. el príncipe Napoleon.

Los términos del decreto dicen claramente, señor prefecto, cuales serán las atribuciones de la comision imperial, pues que correrá á su cargo la direccion plena y entera de la exposicion, tomará ó propondrá todas las medidas, así como formulará las instrucciones necesarias para arreglar y asegurar la buena organizacion y vigilancia.

Es, pues, con S. A. I. el príncipe Napoleon con quien deberéis, señor prefecto, entenderos directamente para todo lo que concierne ántemano cierto de que S. A. I. puede contar con la mas decidida cooperacion de vuestra parte, y me lo garantiza el celo con que os apresurasteis á poner de concierto con nuestras juntas de agricultura, comercio y manufacturas, con motivo de la circular de 8 de abril último relativa á la exposicion. Al ver bajo que ilustre patronazgo la ha puesto el emperador, habreis comprendido el interes que S. M. tiene por el buen éxito de esta solemnidad internacional, y no dudo de que no omitireis nada para contribuir en lo que de vos dependa á conseguirlo.

Recibid, señor prefecto, la seguridad de mi distinguida consideracion.

El ministro secretario de estado en el departamento de obras públicas.—P. Magne.

Idem 31 á las ocho de la mañana.

El *Monitor* anuncia que el príncipe Napoleon ha sido recibido en la estacion del camino de hierro en Bruselas, por el duque de Brabante.

La *Patria* dice que á lo que se asegura el príncipe Napoleon va á cumplir una mision importante cerca del rey de los belgas.

El *Constitutionnel* asegura que el príncipe Napoleon despues de haber llenado su mision en Bruselas marchará á Berlin.

El mismo periódico dice que el general ruso Schilders reemplazará al príncipe Gortschakoff en el mando del ejército del Danubio.

### INGLATERRA.

El *Standart* da la noticia siguiente: Diciéndose y se asegura en los clubs, que el baron Brunow y diferentes empleados en la embajada de Rusia habian hecho todos sus preparativos para salir de Londres en el mas breve plazo posible. Las cosas se han llevado tan lejos, que S. E. ha pagado ya la indemnizacion que estaba comprometido á satisfacer en caso de dejar su residencia sin haber aviado en tiempo oportuno.

— El conde de Westmorland escribe á los periódicos ingleses con motivo de ciertos ata-

ques formulados contra el marido de la reina Victoria, que desde que se halla en Viena no ha tenido correspondencia directa con el príncipe Alberto.

Dice una correspondencia de Londres, que los embajadores del sultan en Francia y en Inglaterra han obtenido la promesa de que si los rusos pasan el Danubio, se enviará a Turquía un ejército anglo-francés: añádesese que ambos embajadores preguntaron además que harían ambos gobiernos si los rusos obtenían victorias en Asia, á lo cual se les contestó, que en todos casos la Francia y la Inglaterra cumplirían como buenos aliados. Créese que el ejército en cuestion se compondrá de 65 mil hombres, 50 mil franceses y 45 mil ingleses.

— El parlamento de Inglaterra se abrió el 31 de enero por un discurso de la reina, cuyos principales párrafos son los siguientes:

«No habiéndose realizado las esperanzas que habíamos concebido de un arreglo entre la Rusia y la Turquía, he continuado gestionando con la cordial cooperacion del emperador de los franceses, y nuestros comunes esfuerzos para el restablecimiento de la paz, aunque infructuosos, no han cesado un solo instante.

No por eso cesaré en ellos, mas como la continuacion de la guerra entre la Rusia y la Turquía puede afectar los intereses de la Inglaterra en Europa, he creído necesario aumentar nuestras fuerzas de tierra y mar á fin de apoyar las representaciones que he dirigido al emperador de Rusia y contribuir eficazmente al restablecimiento de la paz.»

ALEMANIA.

La situacion no se ha modificado en el gran ducado de Baden; por parte del gobierno las mismas vejaciones, y la misma resignacion, la misma firmeza de parte del clero y de los católicos.

ORIENTE.

Seguen dice el *Diario de los Debates* la Rusia ha formulado del modo siguiente sus últimas demandas relativas á la neutralidad de las costas: «La neutralidad en el mar negro que prohibe á los rusos atacar los puertos, costas y buques de la Turquía, prohibe igualmente á los turcos atacar los puertos, costas y buques de la Rusia?»

Esta neutralidad debe entenderse en el sentido de que si los rusos se ven impedidos de ir desde sus puertos de Europa á los de Asia para socorrer con hombres, armas y municiones á sus ejércitos de Asia, lo estarán igualmente los turcos?»

El mismo periódico añade: «El primer punto no presenta dificultad alguna; tanto los turcos como los rusos deberán abstenerse de atacar los puertos, costas y buques enemigos; mas sobre el segundo punto el gabinete de Londres no dará explicacion alguna y se referirá á las instrucciones dadas á los almirantes.»

— El día 17 se apoderaron los turcos de Turnut y de Ininitcha y del pueblo de Cobojia.

El ejército otomano está en posesion de toda la parte del Danubio desde Gladowa hasta Silistria.

Un parte de Viena anuncia que el shah de Persia promete positivamente no intervenir en Asia.

Escriben de Bucharest que se ha resuelto hacer una quinta en todo el país á fin de tener un cuerpo auxiliar valaco.

Los periódicos de Londres del 18 dicen que se han enviado provisiones medicinales considerables á la escuadra del mar Negro, lo mismo que muletas é instrumentos de cirugía.

— Ha llegado á Constantinopla un nuevo contingente egipcio elevado á 6,000 hombres.

— La *Gaceta de Voss*, periódico semi-oficial de Berlín, anuncia que, persistiendo el Austria en la intencion de guardar una neutralidad absoluta, ha espresado el deseo de que los gobiernos alemanes sigan su ejemplo, habiéndose ya puesto de concierto con la Prusia para que se ajuste un tratado de neutralidad en que entre toda la confederacion.

— La correspondencia litográfica de Berlín habla, sin garantizarlo, de un rumor que ha

circulado en esta capital, anunciando que se espera en la misma á S. M. el emperador de Rusia.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 27 de enero.

Estamos autorizados para desmentir la noticia dada por un periódico de esta capital sobre que los generales de marina Estrada y Sotelo se hayan escusado á aceptar la comandancia del apostadero de la Habana. Ambos jefes son lo bastante subordinados para saber á cuanto les obliga el cumplimiento de sus deberes militares, y lo bastante caballeros y patriotas para rehuir el colocarse en un puesto que es hoy el de mayor peligro y por tanto el de mayor mérito en la marina, si formalmente se les hubiera ofrecido.

Esto dará la clave de por que el gobierno ha ido á buscar el sucesor del señor Bustillos, no en este ni en el otro partido político, sino en el señor Quesada, que á su alta reputacion de entendido y valiente marino ha agregado en su reciente mando del apostadero de Filipinas y en las victorias conguidas en aquel archipiélago elevadas pruebas de su abnegacion y de su valor militar y marinerero.

Lo que no se comprende (para hablar en el lenguaje de la oposicion) es como esta da mas importancia á sus odios personales, ó si se quiere, de partido que al servicio público y á la defensa del pabellon y de la integridad nacional.

Esta mañana á las seis ha marchado para Pamplona el capitan general del distrito de Navarra, señor Calonge.

Idem 30.

Tenemos entendido que está aprobada la reforma del ministerio de Estado: si nuestras noticias no son inexactas, como tenemos motivos para creer la reforma no está á la altura de las circunstancias, pero hoy dia debe mirarse con mucho cuidado todo cuanto concierne á nuestro departamento de Negocios.

De un dia á otro debe salir para la Habana el general Quesada, nombrado recientemente comandante de aquel apostadero, como hemos anunciado.

El duque de Luca antes de marcharse, repartió algunas cruces entre los altos empleados de Hacienda.

Se nota algun movimiento en el personal del ministerio de Gracia y Justicia. Muchos magistrados han sido trasladados de unas Audiencias á otras.

El *Clamor* publicó la siguiente carta del señor conde de las Navas:

«Sres. D. Fernando Corradi y D. Juan Rascon.

Lucena y enero 22, en mi caserío.

Mis antiguos y buenos amigos: Aunque retirado en este rincón, y casi olvidado de la política, mi corazón, late al nombre de libertad, y no puedo menos de apreciar en lo que valen los sacrificios que ustedes hacen por sostenerla. Si mi olvidada firma, aunque insignificante, puede añadir algo al peso de las que he visto en la carta dirigida por antiguos escritores de periódicos políticos y patriotas á los señores redactores de los periódicos *El Diario Español*, *El Clamor Público*, *Las Novedades*, *La Nacion*, *La Epoca*, *El Tribuno*, y *El Oriente*, agradeceré á Vds. la cuenten como agregada, y cuenten asimismo con cuanto yo pueda y valga para sostener la justa institucion que tan dignamente representan.

Es de Vds. afectísimo amigo S. A. S.— Conde viudo de las Navas.»

(Oriente.)

La *Gaceta* del 30 en su parte no oficial sale á la defensa del tratado de propiedad literaria que acaba de celebrarse con Francia. Despues de hacer la historia del asunto y de mostrarse dispuesto el órgano oficial del go-

bierno á rectificar cuantos errores sobre él se publiquen, se dirige á la *España* para decirle «que no por efecto de los artículos que publicó hace dos años contra el proyecto de convenio, si no por estar á la sazón discutiéndose sus bases en el Consejo Real, y faltar todavia otros trámites legales para su ultimacion, dejó de satisfacerse en aquella época; que ni entonces ni despues ha caido ni podido caer en el olvido la idea del convenio, supuesto que desde nuestro Consejo Real pasó su texto á examen del Consejo de Estado francés; que ni un solo momento ha yacido de dos años á esta parte en archivo alguno, ni ha podido por lo tanto aglomerarse sobre sus fajas el polvo de que habla nuestro colega, ni ha tenido necesidad por consiguiente el Emperador de los franceses de demostrar su conocido celo por los intereses de la Francia.»

La misma añade que ni de pocos meses á esta parte, ni en época alguna anterior, ha habido en esta importante negociacion mas pri-a que la natural y conveniente en gobiernos que tratan de buena fé y están servidos por agentes celosos en el cumplimiento de sus deberes; con lo que cae por su base al suelo todo el fantástico edificio levantado por algunos periódicos sobre suposiciones gratuitas y significativas reticencias, pasando desde luego á la categoria de una coincidencia casual y nada mas, el hecho de haberse conseguido la ratificacion del convenio en los angustiosos momentos presentes; como si con esto se quisiera dar á entender que ha sido forzoso aprovechar, atropellando por todo, para sacrificar nuestros intereses nacionales, una ocasion que hasta ahora no se habia presentado.

Idem 31.

Como uno de los cargos que la oposicion ha dirigido al ministerio, á propósito del último tratado de propiedad literaria celebrado con Francia, sea, el que se ha hecho con precipitacion, la *Gaceta* de Madrid, hace hoy la historia de este negocio, demostrativa á la verdad, del pulso con que en él ha marchado el gobierno español.

«En 1845, según dice la *Gaceta*, propuso el gobierno francés al de S. M. la celebracion de un convenio sobre propiedad literaria años antes habia concluido aquel gobierno con el de Cerdeña, pero no se aceptó decididamente la proposicion, porque antes de decidirse en una cuestion tan grave, quiso nuestro gobierno estudiar la materia, y ver los resultados de su aplicacion práctica en otras naciones. Mas, si la proposicion de la Francia no fué desde luego aceptada, tampoco fué desatendida, y desde entonces comenzó el gobierno á ocuparse en reunir todos los datos para dar en su dia solucion al asunto. Al efecto, consultó á sus agentes diplomáticos en las cortes en que á la sazón se estaban ajustando ó se habian ajustado ya con Francia convenios análogos; consultó asimismo al Consejo Real, y al propio tiempo se preparaban las bases de la ley sobre propiedad literaria y artistica que hoy rige. El gobierno, con arreglo á esta misma ley, tenia el deber de procurar llevar á cabo el tratado en cuestion; pero aunque el gobierno francés insistiese cerca del nuestro, haciendo llover actas y mas actas en el ministerio de Estado, este no se precipitó sino que buscó nuevos datos, volvió á consultar al Consejo Real, se asesoró de personas entendidas en la materia, y empezó á tratar definitivamente con la Francia. El texto del convenio aprobado por los respectivos comisionados se pasó al Consejo Real donde se discutió, se votó y quedó aprobado. A su entrada en el poder el actual ministerio se encontró con el compromiso formalmente contraido con el gobierno francés de dar solucion á este asunto, y por consiguiente, su intervencion en él se ha reducido á cumplir lealmente lo tratado, habiendo tenido la suerte de modificar una de las bases que mas afectaban los intereses españoles.»

Por ahora, según nuestras noticias, no hay nada de lo que se ha dicho sobre crear una junta consultiva de la armada en lugar de la Direccion general hoy existente. En cambio de esta noticia prematura, el *Tribuno* está bien informado cuando dice que el general Bustillos permanecerá de cuartel en la Isla de Cuba.

Trascribimos á continuacion el acta levantada por mandato oficial acerca de la enfermedad epidémica de Galicia:

«En la ciudad de Tuy, á seis dias del mes de enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro: Los profesores doctor don Benito Gil, subdelegado de medicina y cirugía de este partido; licenciado don Nicolás Taboada; subdelegado de las mismas facultades del partido de Vigo; doctor don Joaquin Pastor, médico-director de Caldelas; doctor don Buenaventura Gasols, médico-cirujano, vocal de la Junta provincial de Sanidad; licenciado don Antonio Noguero, médico-cirujano de la armada; licenciado don Ramon Gomez Parcero, médico-cirujano; licenciado don Florencio Gobian, médico; licenciado don Eduardo Arines, médico-cirujano, vecino de esta ciudad, y el licenciado don Ramon Colliá, consultor interino de la Junta provincial de Sanidad de Vigo y médico de la misma ciudad y de la comision provincial establecida en Redondela, reunidos en consulta por disposicion y bajo la presidencia de señor gobernador de la provincia y con el objeto de hacer con todos los datos conducentes á la vista y en la forma mas competente, una calificacion legal y justificada de la enfermedad, al parecer contagiosa y de carácter maligno, que desde el mes próximo pasado ha aparecido en alguno que otro punto de este país, hecha sucesivamente por cada uno de dichos facultativos una relacion muy minuciosa de los casos que habian visto, su origen, método seguido en su asistencia, su resultado y observaciones que su estudio y experiencia les ofrecian, despues de una razonable y detenida discusion, convinieron en consignar su opinion unánime, en que en vista de los síntomas que observaron los mas de ellos en los enfermos que asistieron ó reconocieron en el distrito municipal de Redondela, Vigo y en esta de Tuy, no pueden menos de calificar la enfermedad de que se trata de cólera morbo asiático, si bien con notables modificaciones en su invasion, progresos, síntomas y curso respecto á otras anteriores epidemias que han tenido ocasion de observar muchos de los profesores que suscriben, pues aunque del número de invadidos algunos pocos han sucumbido en horas, otros lo han sido de mucha menos gravedad que el que se califica con el nombre de cólera, los cuales, sometidos á tiempo á tratamiento conveniente, y sujetos á él con todas las condiciones higiénicas y dietéticas necesarias, se han salvado; siendo de notar que la enfermedad se ha fijado mas especialmente en las clases pobres, y las defunciones tambien ha sido en ellas mas frecuentes, porque sin duda la falta de medios, el poco aseo, la alimentacion insalubre, y los repetidos cambios atmosféricos, que han precedido y acompañado á la manifestacion del mal, han preparado por decirlo así, ó al menos ayudado á la causa especial que los produce, añadiendo á esta que el descuido, indiferencia, y aun repugnancia de algunas familias á llamar á los profesores y á guiarse por sus preceptos, no atacando el mal en sus síntomas prodómicos, que es cuando con mas justo motivo se puede aspirar á su curacion, han sido otras causas suficientes para que ocurriesen defunciones en muchos casos que se hubiesen salvado. Este juicio lo ha confirmado la esperiencia, pues que desde que los habitantes de los distritos indicados han atendido á su salud y se les ha socorrido con los medios oportunos, alimentacion y abrigo ha disminuido evidentemente; así es; que desde el 1º del mes actual en el distrito de Redondela solo aparecieron dos casos, y ninguno en el de Vigo desde el 3, y en esta de Tuy desde el 4. Lo que por disposicion y con el V.º B.º de dicho señor gobernador se hace constar para todos los efectos que procedan en la presente acta que á continuacion suscriben. Doctor, don Benito Gil.—Licenciado, Nicolás Taboada.—Doctor, Joaquin Pastor.—Doctor, Buenaventura Gasols.—Licenciado, Ramon Gomez Parcero.—Licenciado, Antonio Noguero.—Licenciado, Florencio Gobian.—Licenciado, Ramon Colliá.—Licenciado, Eduardo Arines.—V.º B.º—José María Palarea.

Es copia de dicha acta.—Tuy enero siete de mil ochocientos cincuenta y cuatro.

La prensa de la oposición ha mostrado temores de que ante el conflicto general que amenaza à la Europa la España no pueda permanecer neutral y con este motivo el *Heraldo*, órgano el mas autorizado del gabinete, publica en su número del 29 un artículo que prueba cual es el pensamiento del gobierno español en este delicado asunto.—«No comprendemos, dice el *Heraldo*, como estando à larga distancia del teatro en que el drama ha de representarse, y no teniendo interés alguno que nos obligue à tomar parte activa en los acontecimientos, haya de ser de absoluta necesidad el que el torbellino nos arrastre. Al contrario, hemos dicho, y de ello no nos arrepentimos, que las calamidades del resto de Europa podrán convertirse en beneficio para la Península si hay en el gobierno firmeza para hacerse respetar y acierto para dirigir por el rumbo que marca la opinion los negocios públicos.»

La semana última ha dado el ministro inglés en Madrid un espléndido banquete, y pasado mañana juéves dá otro. A estas fiestas de lord Howden son sucesivamente convidados los hombres de todas opiniones; pues lord Howden procura ocupar dignamente su puesto conservando dignas relaciones con todos los hombres importantes del país.

Lo que con mas ó menos exactitud se ha llamado reforma del ministerio de Estado, ha sido un nuevo arreglo de negociado, aunque haya autorizado quizás à darle el nombre de reforma, el nombramiento de un subdirector para cada una de las dos grandes secciones en que ha sido dividido el ministerio.

Ya se ha celebrado en el palacio de San Telmo de Sevilla, la junta general de elecciones de la sociedad de beneficencia domiciliaria, cuya presidencia perpétua está à cargo de S. A. la Serma. Sra. Infanta Duquesa de Montpensier. Concurrieron 162 señoras y despues de concluido el acto, la egregia presidenta obsequió con un lucido ambigú à todas

las concurrentes, las que se despidieron lisonjeadas de los trabajos y la amabilidad de S. A. En aquella reunion la señora marquesa de Moscoso como secretaria de la asociación leyó una memoria en la que resalta el celo y la constancia de S. A. por la propagacion y fomento de la obra de Caridad à que tan ardorosamente se consagra. A 389,174 reales 2 ms., ascienden los ingresos, de los cuales se han gastado 275,807 rs. 21 ms., quedando por consiguiente 113,366 rs., 45 ms., no incluyéndose los gastos verificados en vestir 120 pobres con motivo del feliz alumbramiento de S. A. la Serma. Sra. Infanta y arribo de S. M. la Reina Amelia.

### GACETILLA.

**GENEROSIDAD.** La célebre actriz Mlle. Rachel ha enviado al presidente del comité de Inválidos de San Petersburgo una suma de mil rublos de plata, à fin de que se distribuya entre los militares mas dignos de recompensa.

**PRIMO.** Un rico fabricante de Leicester (Inglaterra) se ha ofrecido à equipar completamente à su costa mil soldados turcos.

**NO SON GRANO DE ANÍS.** Las provincias que la Rusia ha unido à su territorio en menos de un siglo, componen una estension de 31,281 millas cuadradas y una poblacion de 14 millones 871,000 habitantes, repartidos en la forma siguiente:

Provincias adquiridas directamente de la Polonia, 40,498 millas cuadradas, 41.950,000 habitantes; provincias polacas cedidas à la Prusia cuando la desmembracion de la Polonia, recuperadas de nuevo por la Rusia, 2,428 millas, 3.715,000 habitantes.

Provincias conquistadas à los turcos en Europa, 4,547 millas, 4.902,000 habitantes.

Id. à los cosacos y los tártaros en Europa, 4,893 millas, 3,289,000 almas.

Finalmente, las provincias de Asia, 5,000 millas y 4.500,000 habitantes.

**COSIDO À MÁQUINA.** En una de las últimas sesiones que ha celebrado en Lóndres la sociedad de artes, uno de sus socios, Mr. Waldo, manifestó que todas las velas del buque norteamericano *Greac republic*, que ocupan estendidas un espacio de 25,480 metros cuadrados, fueron cosidas por medio de máquina, en menos de seis dias. Mr. Waldo, calculó que ese trabajo hecho à mano hubiera necesitado por lo menos mil doscientos dias.

**VICTOR HUGO.** La *Independencia belga*, dice haber visto una carta de Jersey, en la que se anuncia que M. Victor Hugo y su familia se disponian à dejar en breve aquella isla y establecerse en Portugal.

Nos dicen de Málaga con fecha del 22:

«Hoy damos en el movimiento de la poblacion el bautismo de cuatro gemelas cristianadas en la parroquia del Sagrario, y todas cuatro hijas de una misma madre, y no de legitimo matrimonio. En su virtud se nos oure una sola exclamacion. ¡Cuánto habrá sufrido esta desgraciada para ocultar durante los tres trimestres su enorme deslíz! Llénvna por caridad à Fernando Pó ó à las Cbafarinas, y habrá concluido la ansiedad del gobierno por poblar aquellas islas. ¡¡Cuatro criaturas, y sobre todo cuatro chiquillas!!!... ¡Dios nos asista!... Afortunadamente se van haciendo monjas, y los turcos han ganado la última batalla.

—Segun leomos en los periódicos, en Requena ha habido en el espacio de un mes diez y siete partos à dos criaturas por barba. ¡Para el pícaro que vaya à casarse à aquella tierra!

**ESCRITOR ENFERMO.** Silvio Pellico, el célebre autor de *Mis prisiones*, está enfermo de gravedad, hace mucho tiempo que vive en su modesto retiro, cerca de Turin, querido y respetado de todo el mundo. Pellico tiene 65 años.

## PALMA.

### PUBLICACIONES OFICIALES.

Gobierno militar de la isla de Mallorca  
y de la plaza de Palma.

Orden de la plaza del 6 de febrero de 1854.

Los señores gefes y oficiales pertenecientes à Estados mayores de plaza, à la situacion de reemplazo y à la clase de retirados que gusten suscribirse voluntariamente à la asociacion proyectada por el Exmo. Sr. Director general de infantería, con el filantópico objeto de amparar y educar à los hijos y huérfanos de los militares beneméritos, se servirán presentarse en la secretaria de este gobierno, de nueve à doce de la mañana los residentes en esta capital, verificándolo de oficio los que tengan su domicilio en algun pueblo de esta isla.—El general gobernador—Pastors.

### AYUNTAMIENTO DE MANACOR.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, con los recargos legalmente autorizados de este pueblo estará de manifiesto en la secretaria desde este dia hasta el 21 de febrero, ambos inclusive; lo que se anuncia al público para conocimiento de todos, y à fin de que en aquel plazo puedan presentar las reclamaciones que tengan por conveniente los que se consideren agraviados, pasado el cual ninguna se admitirá. El ayuntamiento confía que este aviso no será desatendido. Manacor 5 de febrero de 1854.—El presidente Lorenzo Caldentey, alcalde.—Por acuerdo del ayuntamiento, Francisco de Agüera, secretario.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA. Para Barcelona:



Vapor-correo EL BARCELONES, su capitan D. Gabriel Medinas.

Saldrá el miércoles 8 del actual á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la portería de Sto. Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 4.

De Santa Pola en 2 dias laud Las Almas, de 25 ton., pat. Fernandez, con cebada.

De Villanueva en 4 dias javeque Dolores, de 79 ton., pat. Pellicar, con vino.

De id. en id. laud Adonis, de 47 ton., patron Compañy, con vino.

De id. en id. laud San José, de 59 ton., pat. Oliver, con vino.

DESPACHADOS.

Dia 4.

Para la Habana polacra-barca Pithiua, de 246 ton., cap. Granada, con frutos y efectos del pais.

Para Denia javeque San José, de 26 ton., pat. Alemañy, en lastre.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana

SAN ROMUALDO ABAD Y CONFESOR.

Nació San Romualdo en Avena ciudad de...

pos en la casa de sus padres hasta la edad de veinte años en que llamado de Dios, dejó los desvanecimientos del mundo, y se recogió en un monasterio de la orden de San Benito. Todo su trato y comunicacion era con Dios...

CULTOS.

Mañana en la parroquial iglesia de San Miguel, á las cuatro de la tarde, se cantarán armoniosas completas en preparacion á la solemne festividad de el inclito patriarca san Juan de Mata fundador del orden de trinitarios.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. and 3 rows of data for morning, day, and evening.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 6 hs. 54 ms. Pónese á las 5 » 6 » Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 14 ms. 31 s.

ANUNCIOS.

Se venderá á precio convencional una partida de vino tinto de doce años. Informarán en esta imprenta.

Libreria de Juan Colomar, plaza de Cort.

Se suscribe á EL PROTESTANTISMO

Y LA REGLA DE FÉ

por el P. Juan Perrone de la compañía de Jesus, profesor de teologia en el colegio romano.

Otra traducida del italiano al español por el doctor sacerdote de Barcelona y dedicada al Excmo. é Illmo. Sr. obispo de la diocesis bajo cuya inmediata proteccion sale á luz esta traduccion.

Condiciones de suscripcion.

Convencidos como estamos de los buenos resultados que ha de producir la obra que anunciamos, saldrá en 2 tomos en 4.º impresion y papel igual al prospecto, dividida en 46 entregas de 48 páginas cada una al infimo precio de 2 rs. en Barcelona y 2 rs. y cuartillo en los demas puntos de la Peninsula; franco de porte; de manera que saldrá mas barata que el original comprado en Roma donde el Autor la ha publicado á pesar de los muchos gastos que ocurren siempre en las publicaciones de esta clase...

Se publicará por ahora una entrega cada doce dias y mas adelante una semanalmente para que la obra quede terminada á la mayor brevedad posible.

En obsequio á los Sres. Suscritores de fuera de Barcelona se ha fijado en la mitad el valor del franqueo de las entregas, sin contar muchos otros gastos que corren á cuenta del editor.

Siendo la idea del editor que todos los señores eclesiásticos pueden hacerse con esta publicacion interesante bajo tantos conceptos, los de esta respetable clase que se viesen imposibilitados de adquirirla por falta de medios se entenderán directamente con el mismo quien se los proporcionará para que buenamente puedan hacerlo.

Los prospectos se reparten gratis.

IMPRENTA BALEAR, calle de San Francisco, número 30, Palma.

Se suscribe á la Historia Universal

Desde los tiempos mas remotos hasta nuestros dias.

ESCRITA

POR DON SALVADOR COSTANZO,

historias parciales de todas las naciones. Historias especiales, de religion, de literatura, de ciencias, artes, etc., formando una biblioteca histórica completa. Ilustradas con láminas, retratos y mapas aparte del testo y escritas en castellano ó traducidas de otros idiomas por los varones mas autorizados de nuestra republica literaria.

Esta publicacion formará parte de la Biblioteca Española incorporándose en la primera seccion de esta; y por consiguiente se repartían por entregas ó por tomos á eleccion del suscriptor, al precio un real y medio la entrega en provincia, remitiéndose por el correo franco el porte. Los tomos se pagan segun el número de entregas que tienen. Enviando las obras en tomos á provincia por los ordinarios, el precio es un real y cuartillo la entrega en vez de real y medio. Cada entrega contendrá de 16 á 32 páginas en cuarto mayor á dos columnas, edicion clara, limpia y correcta, en buen papel y tipos modernos. Asi las entregas como los tomos se repartirán encuadrados á la rústica con su correspondiente cubierta. Los cuadros cronológicos, mapas, retratos y láminas se darán aparte del testo sin aumento de precio.

Oficios de la iglesia

con la esplicacion de las ceremonias de la Santa Misa, y notas sobre las fiestas y los salmos. Seguido de una coleccion de rezos y meditaciones sacadas de las obras de S. Agustin, S. Bernardo, Sta. Teresa, S. Francisco de Sales, Bossuet, Fenellon, y la imitacion de Jesucristo.

Un tomo en cuarto mayor, con 84 láminas aparte del testo, dividido en 24 entregas, a real cada una en Madrid, y real y medio en provincia.

Correos.—Saldrá:

El de Mahon. . . Dia 7 á las doce del dia.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS

Calle de San Francisco, número 30.